



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00669/2026

VISTO:

La Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El Decreto Exento N° 3049 de fecha 25 de Septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Dotación de Atención Primaria de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama; El Decreto Exento N° 2203 de fecha 21 de Julio del 2024 que aprueba modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; El Decreto Registro N° 1642, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que nombra en calidad de titular a la funcionaria Sra. **MACARENA ANDREA OSSES CONTRERAS, en el cargo de Enfermera, Clasificada en la Categoría "B", Nivel 13°**; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Resolución 3, Modifica resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37°, para los efectos del presente Estatuto, se entenderá por carrera funcionaria el conjunto de disposiciones y principios que regulan la promoción, la mantención y el desarrollo de cada funcionario en su respectiva categoría.

Que, la carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15. Todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia, su capacitación y su mérito funcionario.

Que, los tres elementos constitutivos de la carrera funcionaria, señalados en las letras a), b) y c) del artículo 38, se ponderarán en puntajes cuya sumatoria permitirá el acceso a los niveles superiores.

Que, el artículo 39°, los sueldos base fijados en conformidad con el inciso anterior serán ascendentes, teniendo en cuenta para definir cada uno de dichos niveles, los factores constitutivos de la carrera funcionaria, esto es la experiencia y la capacitación.

DECRETO:

1.- Apruébese la actualización de Bienios, según el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Dotación de Atención Primaria de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama, aprobada en el Decreto Exento N° 3049 de fecha 25 de septiembre de 2012; Modificada según Decreto Exento N° 2203 de fecha 21 de julio de 2024.

2.- Asciéndase y páguese la diferencia por cambio de nivel, a contar del 01 de Julio del 2026, a **doña MACARENA ANDREA OSSES CONTRERAS, R.U.T. 16.139.581-1, en el cargo de Enfermera, Clasificada en la Categoría "B", Nivel 10° de la Carrera Funcionaria, con 5 bienios reconocidos.**

3.- Páguese con cargo a **Gastos en Personal**, imputación 215-21-01 "**Personal de Planta**", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2026.

4.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

5.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Capacitaciones	Digital	Ver		

JZS/ATG/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23192707&hash=2236c>